



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución N° 171/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. José Federico VALVERDE como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Hernán GUEVEL, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Diseño de una plataforma analítica de costos para el apoyo a las decisiones de negocios en la industria aeronáutica argentina”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Juan SARTORI, el Mg. Luis Alberto RUSCELLI y el Dr. Alberto DÍAZ CAFFERATA, como miembros titulares, y de la Mg. Alejandra GARBINO, el Mg. César TORRES y la Dra. Nélide CASTELLANO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diseño de una plataforma analítica de costos para el apoyo a las decisiones de negocios en la industria aeronáutica argentina”, presentada por el Ing. José Federico VALVERDE integrado por los siguientes académicos:

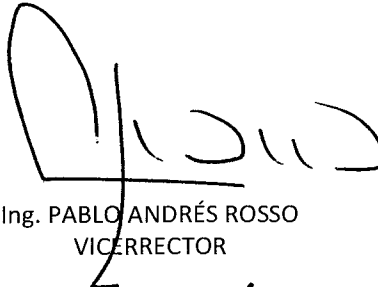
Miembros Titulares: Dr. Juan SARTORI, Mg. Luis Alberto RUSCELLI y Dr. Alberto DÍAZ CAFFERATA.

Miembros Suplentes: Mg. Alejandra GARBINO, Mg. César TORRES y Dra. Nélica CASTELLANO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 43/2014

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior